

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2020-00095-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA PALMA
<b>MUNICIPIO:</b>	MORALES
<b>VEREDA:</b>	La Cuchilla
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-77950
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-473-00-04-0002-0349-000
<b>ÁREA:</b>	11003 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 239494, en dirección Este, en línea quebrada, pasando por los puntos 240243, 240263 hasta llegar al punto 240244 en una distancia de 79.20 metros colinda con el predio de Marcos Abel Paja y quebrada al medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 240244 en línea quebrada, en dirección sur-este, pasando por el punto 239484 hasta llegar al punto 240240 en una distancia de 50,93 metros colinda con el predio de Sara María Valencia y quebrada al medio. Según acta de colindancia y cartera de campo. Continúa desde el punto 240240 en sentido Sur-Este, en línea recta hasta llegar al punto 240265 en una distancia de 30.43 metros colinda con el predio de Libardo Montenegro y quebrada al medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 240265 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 240245, 240258, 240253, 240236 hasta llegar al punto 239436 en una distancia de 82,35 metros colinda con el predio de Libardo Montenegro. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al occidente desde el punto 239436, en línea quebrada, pasando por los puntos 240263, 253799 hasta llegar al punto 240261 en una distancia de 101,97 metros colinda con el predio de Fabio Paja. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 240261 en línea quebrada y en dirección norte-este, pasando por los puntos 239428, 240252, 239448, 239480, 240235 hasta llegar al punto 240259 en una distancia de 227,60 metros colinda con el predio de Libardo Montenegro. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al

	norte desde el punto 240259, en línea recta, hasta llegar al punto 239494 en una distancia de 48,74 metros colinda con el predio de Ambrosio Rodallega. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1191 de fecha 15 de septiembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 16 de octubre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**